

TEMA 3

**LA EXPOSICIÓN TEMPORAL DE OBRAS DE ARTE
MEDIANTE LA GARANTÍA DEL ESTADO**

Celia M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ

Test



Para cada pregunta, únicamente hay una respuesta correcta.

1. Indique en cuál de los siguientes supuestos puede el Estado comprometerse a indemnizar, en virtud de la garantía del Estado:

- a) Daño
- b) Destrucción
- c) Sustracción
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

2. La cobertura “clavo a clavo”:

- a) Comienza el primer día de la exposición de la obra de arte y finaliza el último día de la exposición
- b) Comienza con la recogida de la obra de arte en el lugar que indica el cedente y finaliza el último día de la exposición
- c) Comienza el primer día de la exposición y finaliza cuando se devuelve la obra de arte
- d) Comienza con la recogida de la obra de arte en el lugar que indica el cedente y finaliza cuando se devuelve la obra de arte



3. La garantía del Estado no cubre las consecuencias de:

- a) Las cualidades intrínsecas de la obra de arte
- b) El simple transcurso del tiempo
- c) La explosión nuclear
- d) Todas las respuestas anteriores se encuentran excluidas de la cobertura de la garantía del Estado

4. Indique cuál de los siguientes cesionarios no podrá solicitar la garantía del Estado español:

- a) Museo Nacional del Prado
- b) Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
- c) Sala de subastas Sotheby's
- d) Salas de exposición de Patrimonio Nacional

5. Indique en cuál de los siguientes supuestos se recibirá como indemnización la cantidad que corresponde al coste de restauración de la obra de arte y una cantidad que cubre la depreciación de la misma tras la restauración:

- a) Daño
- b) Destrucción
- c) Sustracción
- d) Pérdida

